



CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO Y BAREMO A APLICAR.

Cuando el número de solicitudes de admisión es superior a la oferta de plazas se aplican los siguientes criterios de prioridad, los cuales son acumulables.

REQUISITOS PREVIOS

Para poder incorporarse a una plaza en las Escuelas Infantiles Municipales de Alcoy, el niño tendrá como mínimo 16 semanas.

CRITERIOS DE PRIORIDAD, BAREMO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1. Proximidad (Alcoy se constituye en zona única)

1.1. Unidad familiar empadronada en Alcoy: **10 puntos**

1.2. Domicilio laboral de uno de los progenitores en la ciudad de Alcoy: **10 puntos**

2. Hermanos o hermanas escolarizados en el centro en el curso escolar 2022-2023: **15 puntos**

(alumnos en régimen de acogida familiar y alumnos con progenitores diferentes que residan en el mismo domicilio y tengan vínculo matrimonial, pareja de hecho o vínculo asimilado a efectos legales, entre los progenitores de ambos) *Artículo 36 Decreto 40/2016*

3. Conciliación de la vida laboral y familiar.

3.1. Contrato laboral vigente por parte de los dos progenitores o tutores o, en el caso de familias monoparentales, del padre, madre o tutor: **5 puntos**

3.2. Cuando uno de los dos progenitores o tutores trabaja y el otro tiene a su cargo una persona dependiente o sea el cuidador principal: **5 puntos**

4. Uno de los dos progenitores trabajan en el centro: 5 puntos

5. Miembro de la unidad familiar beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI): 4 puntos

6. Renta familiar. Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente a 14 pagas, asignando la siguiente puntuación:

· Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM ($\leq 3.759,795 \text{ €}$): **3,5 puntos**

· Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM ($> 3.759,795 \text{ €} \leq 7.519,590 \text{ €}$): **3 puntos**

· Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 ($> 7.519,590 \text{ €} \leq 11.279,385 \text{ €}$): **2,5 puntos**

· Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2 ($> 11.279,385 \text{ €} \leq 15.039,180 \text{ €}$): **2 puntos**

7. Discapacidad del alumno-a

Igual o superior al 65%	7 puntos
Del 33% al 64 %	4 puntos

8. Discapacidad de los progenitores o hermanos

Igual o superior al 65%	5 puntos
Del 33% al 64 %	3 puntos

9. Condición legal de familia numerosa

Especial > 3 hijos	5 puntos
General = 3 hijos	3 puntos

10. Condición legal de familia monoparental

Especial	5 puntos
General	3 puntos